

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4167 *KOVER SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACYF TRANSFORMADOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 28 de junio de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de KOVER SIGLO XXI, S.L. (Sociedad Absorbente) ha aprobado la fusión por absorción por parte de esta sociedad, de la mercantil ACYF TRANSFORMADOS, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los respectivos administradores únicos de ambas sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 28 de junio de 2024.

La Fusión implicará la extinción de la Sociedad Absorbida mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de dichos patrimonios, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión y en el RDLME.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por la Junta General Extraordinaria y Universal de KOVER SIGLO XXI, S.L. (Sociedad Absorbente) y la Junta General Extraordinaria y Universal de ACYF TRANSFORMADOS, S.L.U. (Sociedad Absorbida), de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 8 y 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

De conformidad con el art. 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 de la Ley.

Zaragoza, 2 de julio de 2024.- Administrador único de Kover Siglo XXI, S.L. y Acyf Transformados, S.L.U, D. Alberto Moldón Alloza.

ID: A240032106-1